



Bitácora: 16/AQ-0268/01/21

Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

RUBÉN, SECUNDINO, CAYETANO Y JOSÉ LUIS PÉREZ MARTÍNEZ PROPIETARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 14 de Enero de 2021, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/001/2021 de fecha 24 de Febrero de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/0001/2021 de fecha 04 de Mayo de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0093/0030/2021 de fecha 15 de Febrero de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1 Cerro de La Yerba	Hidalgo	Michoacán	Rubén Secundino, Cayetano y José Luis Pérez Martínez
Fracción del predio rustico denominado Cerro de la Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba	Hidalgo	Michoacán	Rubén, Secundino, Cayetano y José Luis Pérez Martínez
3 Agua Fría Norte	Hidalgo	Michoacán	Rubén Secundino, Cayetano y José Luis Pérez Martínez
4 Las Mesitas	Hidalgo	Michoacán	Rubén, Secundino, Cayetano y José Luis Pérez Martínez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Cerro de La Yerba

 Vértice
 Longitud Oeste / X (m)
 Latitud Norte / Y (m)

 1
 326487.05
 2190269.98

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat







Bitácora: 16/AQ-0268/01/21 Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

2	326618.1	2190213.34
3	326646.9	2190207.71
4	326551.25	2189694.09
5	326486.31	2189681.64
6	326428.76	2189661.13
7	326389.14	2189634.17
8	326259.2	2189483.78
9	326101.4	2189547.11
10	326198.32	2189939.94
11	326320.63	2189925.33

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Cerro de la Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327036.82	2190150.25
2	326877.97	2189560.64
3	326701.59	2189621.59
4	326651.1	2189635.68
5	326607.42	2189635.68
6	326601.54	2189666.85
7	326566.31	2189696.97
8	326551.25	2189694.09
9	326646.9	2190207.71
10	326739.73	2190189.57
11	326911.43	2190164.31

Nombre del predio: 3.- Agua Fría Norte

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m	
1	326198.32	2189939.94	
2	326101.4	2189547.11	
3	325736.08	2189693.72	









Bitácora: 16/AQ-0268/01/21 Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

4	325488.43	2189419.95
5	325348.45	2189782.22
6	325627.59	2189775.6
7	325614.61	2189882.89
8	325634.23	2189928.31
9	325653.2	2189949.71
10	325685.56	2190001.2
11	325749.48	2189993.56

Nombre del predio: 4.- Las Mesitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325244.07	2189784.69
2	325348.45	2189782.22
3	325488.43	2189419.95
4	325314.07	2189274.87
5	325055.88	2189412.92
6	325153.93	2189536.64

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1 Cerro de La Yerba	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
2 Fracción del predio rustico denominado Cerro de la Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
3 Agua Fría Norte	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/30





Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 16/AQ-0268/01/21

Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
4 Las Mesitas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/30
				Bosques Irregulares	
				(MMOBI)	

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total	Superficie forestal	Superficie a
	(ha)	(ha)	aprovechar (ha)
1 Cerro de La Yerba	21.25	13.25	13.25
2 Fracción del predio rustico denominado Cerro de la	21.25 .	21.25	20.75
Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba			
3 Agua Fría Norte	21.29	17	16.75
4 Las Mesitas	12.25	12.25	12.25

Nombre del predio	Superficie a intervenir	Volumen
	(hectáreas)	(metros cúbicos)
1 Cerro de La Yerba	13.25 (trece punto veinticinco	1626.43 (mil seiscientos veintiseis
)	punto cuarenta y tres)
2 Fracción del predio rustico denominado Cerro de la	20.75 (veinte punto setenta y	2443.56 (dos mil cuatrocientos
Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba	cinco)	cuarenta y tres punto cincuenta y seis
)
3 Agua Fría Norte	16.75 (dieciseis punto	1160.85 (mil ciento sesenta punto
	setenta y cinco)	ochenta y cinco)
4 Las Mesitas	12.25 (doce punto veinticinco	754.63 (setecientos cincuenta y
)	cuatro punto sesenta y tres)

Nombre del predio: 1.- Cerro de La Yerba

Anualidad Día-Mes-Año Especie Superficie Volumen (m³) Unidad de medida (ha)



Original Consolidation of the Consolidation of the

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



Bitácora: 16/AQ-0268/01/21

Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

1	04/05/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	. 4	264.1	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	4	211.42	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	4	15.48	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	5	330.12	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	5	264.27	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	5	19.35	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	4.25	280.61	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	4.25	224.63	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	4.25	16.45	Metros cúbicos v.t.a
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Cerro de la Humaredas, Llano de Saca Agua y el Cerro de La Yerba

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
			(ha)		
1	04/05/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	3	42.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	3	31:35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	4.5	365.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	4.5	235.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	4.5	365.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	4.5	235.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	4.5	365.41	Metros cúbicos v.t.a.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat







Bitácora: 16/AQ-0268/01/21

Oficio Nº MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	4.5	235.4	Metros cúbicos v.t.a.	
10	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	4.25	345.1	Metros cúbicos v.t.a.	
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	4.25	222.32	Metros cúbicos v.t.a.	

Nombre del predio: 3.- Agua Fría Norte

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/05/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	6	42.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	6	396.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	8.25	131.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	8.25	463.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	2.5	24.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	2.5	102.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Las Mesitas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/05/21 - 31/12/21	Abies religiosa	9.75	224.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/05/21 - 31/12/21	Pinus spp.	9.75	377.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2.5	153.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO





Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 16/AQ-0268/01/21

Oficio Nº MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
. 8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	. 0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1 Cerro de La Yerba	D-16-034-CER-017/21
2 Fracción del predio rustico denominado Cerro de la Humaredas, Llano de Saca Agua y el	D-16-034-CER-018/21
Cerro de La Yerba	
3 Agua Fría Norte	D-16-034-AGU-019/21
4 Las Mesitas	D-16-034-MES-007/21

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat









Bitácora: 16/AQ-0268/01/21 Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- 9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- 11. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae y Pinus herrerai, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
- 12. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 30,000 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus herrerai y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 37.50 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
- 13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



Periodista Basamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat







Bitácora: 16/AQ-0268/01/21 Oficio N° MICH/GA/04/2043/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 04 de mayo de 2021

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA L

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SAI

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULE 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.

C. Ing. Martin Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.

Archivo.





